

# BASES ADMINISTRATIVAS POSTULACIÓN BECA DE ESTUDIOS A COLABORADORES CMSG 2013

## 1.0. INTRODUCCIÓN GENERAL

Compañía Minera San Gerónimo (CMSG) entiende el fomento de las capacidades de sus colaboradores, como parte de su rol como empresa socialmente responsable. Es así que, en la medida de su desarrollo y posibilidades, busca realizar un aporte concreto en la iniciación o prosecución de estudios técnicos o superiores, tendientes a la obtención de títulos profesionales y/o grados de especialización que contribuyan a potenciar condiciones de eficacia y profesionalismo entre sus colaboradores en un escenario con mayor eficacia y profesionalismo entre sus colaboradores, brindando un valor agregado tanto al trabajo personal como a los resultados corporativos, generando un círculo virtuoso para la mejora continua del clima laboral, del trabajo en sí y de la productividad, en orden a engrandecer nuestra Compañía, y a crecer en las legítimas aspiraciones de nuestros (as) colaboradores(as).

Los requisitos de postulación que deben reunir los postulantes, así como la postulación y los resultados del concurso, se regirán por las presentes Bases Administrativas.

## 2.0. TIPO DE ASIGNACIONES Y PRESUPUESTO QUE CONSIDERA LA BECA CE CMSG

2.1. La Beca de Colaboradores CMSG considera **3 tipos de Asignaciones:**

- a) Becas de Estudio para Carreras de Nivel Técnico Superior Profesionales.
- b) Becas de Estudio para Carreras Universitarias.
- c) Carreras de Especialización de Grados Académicos y/o Especializaciones que No sean Franquicias por SENAE.

2.1.1. Durante el año Vigente se entregarán las siguientes Beca:

2.1.1.1. Becas de estudio a CARRERAS UNIVERSITARIOS Y TECNICO PROFESIONAL. Según corte que se establece en relación al presupuesto anual asignado para este efecto.

2.1.1.2. Becas a carreras de especialización de grados académicos o especializaciones no franquicias en relación a presupuesto anual asignado.

Para este Beneficio se realizará un segundo llamado, siempre y cuando no haya sido copado el presupuesto anual.

2.2. Presupuesto

Para el año 2013 se realiza un incremento en el presupuesto y una segmentación por áreas para la distribución de los recursos quedando de la siguiente manera:

Técnicos de Nivel Superior (Institutos y Centros de Formación Técnica)	Títulos profesionales / Universitarios	Especialización de Grado Académico (Doctorado, Magister, Diplomados, MBM)
\$ 12.000.000.-	\$ 6.000.000.-	\$ 1.400.000.-

### 3.0. ANTECEDENTES GENERALES A CONSIDERAR PARA TODO POSTULANTE

Para los casos detallados en el 2.0. La Beca CMSG consiste en un aporte económico ponderado porcentualmente por los criterios que se detallan a continuación y que serán un complemento para pago de los aranceles concernientes a los estudios específicos de cada colaborador(a).

Para la comprensión de este beneficio definiremos los siguientes conceptos:

- **POSTULANTE NUEVO (N)** = Es aquel que postula por primera vez.
- **POSTULANTE ANTIGUO (A)** = Es aquel postulante quien durante el año calendario anterior había recibido el beneficio de la Beca CMSG. Por tanto los documentos a presentar deben corresponder a la misma carrera para la cual postularon en los años anteriores.

En los meses de **ABRIL** y **JULIO** del presente año, el colaborador beneficiario(a) de la beca CMSG ya sean nuevos o antiguos deberán presentar un **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR** donde conste la asistencia y el monto a pagar como Arancel Mensual. El NO presentar este documento provocará la paralización en la entrega del beneficio.

### 4.0. DETALLE PARA POSTULAR A BECAS DE TECNICO EN NIVEL SUPERIOR

- DETALLE DEL BENEFICIO** : Consiste en el Pago del 50% de la Matrícula y Arancel de la Carrera.
- FECHA DE PAGO** : En remuneración del mes de Marzo de 2013 en adelante pagadero en 10 cuotas correlativas.
- DURACION DEL BENEFICIO** : Anual
- PLAZO DE POSTULACIÓN** : **Desde el Lunes 04.02.2013 al Lunes 11.03.2013 - IMPOSTERGABLE**

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

POSTULANTES NUEVOS (N)	POSTULANTES ANTIGUOS (A)
• Formulario de Postulación	• Formulario de Postulación
• Boleta de Pago Matrícula (Original)	• Boleta de Pago Matrícula (Original)
• Contrato de Servicios Educacionales (Original)	• Contrato de Servicios Educacionales (Original)
	• Concentración Notas del año anterior Original (todos los ramos aprobados)

### 5.0. DETALLE PARA POSTULAR A BECAS PROFESIONALES / UNIVERSITARIAS

- DETALLE DEL BENEFICIO** : Consiste en el Pago del 50% de la Matrícula y Arancel de la Carrera.
- FECHA DE PAGO** : En remuneración del mes de Marzo de 2013 en adelante pagadero en 10 cuotas correlativas.
- DURACION DEL BENEFICIO** : Anual
- PLAZO DE POSTULACIÓN** : **Desde el Lunes 04.02.2013 al Lunes 11.03.2013 - IMPOSTERGABLE**

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

POSTULANTES NUEVOS (N)	POSTULANTES ANTIGUOS (A)
• Formulario de Postulación	• Formulario de Postulación
• Boleta de Pago Matrícula (Original)	• Boleta de Pago Matrícula (Original)
• Contrato de Servicios Educacionales (Original)	• Contrato de Servicios Educacionales (Original)
	• Concentración Notas del año anterior Original (todos los ramos aprobados)

## 6.0. DETALLE PARA POSTULAR A ESTUDIOS DE POST GRADO

- DETALLE DEL BENEFICIO** : Consiste en el Pago del 50% del valor total anual de la especialización.
- FECHA DE PAGO** : De acuerdo a la fecha de postulación se hará la cancelación del total de la beca en 3 pagos. Para el primer llamado el primer pago se realizaría en las remuneraciones del mes de Marzo y para el segundo llamado el primer pago se realizaría en las remuneraciones de Julio.
- DURACION DEL BENEFICIO** : Anual
- PLAZO DE POSTULACIÓN** : **Se realizarán 2 llamados:**
  - a) **Desde el Lunes 04.02.2013 al Lunes 11.03.2013 – IMPOSTERGABLE**
  - b) **Desde el Lunes 03.06.13 al Viernes 21.06.2013**

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

POSTULANTES NUEVOS (N)	POSTULANTES ANTIGUOS (A)
• Formulario de Postulación	• Formulario de Postulación
• Boleta de Pago Matrícula (Original)	• Boleta de Pago Matrícula (Original)
• Contrato de Servicios Educacionales (Original)	• Contrato de Servicios Educacionales (Original)
	• Concentración Notas del año anterior Original (todos los ramos aprobados)

## 7.0. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE BECA CMSG 2013

Para determinar los(as) colaboradores(ras) que serán acreedores de la Beca CMSG 2013 se realizará una evaluación en base a los siguientes criterios que llevarán asociado una ponderación numérica que en la sumatoria determinarán a los mejores puntajes el acceso al beneficio quedando los restantes en Lista de Espera gradualmente (del mayor al menor)

A continuación se detallan los criterios:

CRITERIO	Especificaciones de los antecedentes a considerar	Evaluación Otorgada por
<b>Corporativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El colaborador debe mantener contrato de trabajo vigente con CMSG.</li> <li>• Alineamiento con objetivos del proyecto (Misión de la Compañía) en su lugar de trabajo.</li> <li>• Los estudios elegidos por el colaborador deben ser atingentes al cargo y área en donde cumple funciones.</li> <li>• Que la carrera no actúe bajo franquicia SENCE.</li> </ul>	Evaluación Directa Interna en relación a la situación contractual del colaborador.
<b>Evaluación Jefatura Directa Área</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia y Proyección de los estudios en base al área de trabajo.</li> <li>• Evaluación en relación al cumplimiento del colaborador en base a los Valores de la compañía, considerando en ponderación a Seguridad con 60%, Responsabilidad (20%), Respeto y Flexibilidad (20%)</li> </ul>	Evaluación de Jefatura de Área vía online.
<b>Tipo de Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En anexo a las presentes bases se adjunta listado con las carreras Técnicas y Universitarias que CMSG priorizará para la entrega de becas en relación a la oferta que entrega la Región para la Minería. Las carreras Nivel Técnico Superior tendrán un puntaje adicional de 0,75 puntos y las carreras Universitarias un 0,60 puntos. Si la carrera que usted le interesa seguir no apareciera en este listado no tendrá puntaje adicional no obstante podrá postular de todas maneras.</li> </ul>	Ver Anexo 1 Listado de Carreras con Ponderación.
<b>Remuneraciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En anexo a las presentes bases se adjunta tabla de remuneraciones. Dependiendo de la renta vigente que tenga el postulante se le asignará un valor adicional</li> </ul>	Ver Anexo 2 (Tabla de Remuneraciones)

## **8.0. CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA “ BECA COLABORADORES (AS) CM SG”**

- 8.1. Como se trata de un ofrecimiento unilateral por parte de CMSG, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán ser apelados, más allá de lo señalado en el punto 7 (“criterios de evaluación”) de las presentes bases.
- 8.2. Esta beca considera *estudios paralelos al trabajo*, otorgando para ello flexibilidad temporal; no considera estudios de dedicación exclusiva.
- 8.3. Si el colaborador(a) deja de prestar servicios a CMSG mientras se encuentre vigente el Beneficio, quedará suspendido el pago junto con la firma de Finiquito.
- 8.4. Si el colaborador se cambia de carrera o se retira durante el año en curso, la Beca quedará suspendida, por ello será excluyente presentar los certificados de alumno regular 2 veces en el año tal como se expresa en el punto 3.0 de las presentes bases.
- En caso de suspensión de la beca indicados en el punto anterior, los recursos serán reasignados al siguiente en la nómina (“lista de espera”) desde el mes en que se produjera la deserción no siendo retroactivo.
- 8.5. Serán Considerados “**POSTULANTES ANTIGUOS “A”** a todos aquellos que durante el año calendario anterior al llamado de postulaciones hayan sido beneficiarios de la Beca CMSG y no a aquellos que ya iniciaron estudios superiores o técnicos previa postulación a la beca.
- 8.6. Para los alumnos que REPOSTULEN se les considera nota del año anterior para ponderación (Junto con la el Formulario de Postulación deben entregar CERTIFICADO DE NOTAS, siempre que sea de la misma carrera postulada en años anteriores).

## **9.0. PLAZOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACION DE POSTULACIÓN**

- 9.1. Las fechas de Postulación han sido informadas en los puntos 4.0 – 5.0 – 6.0 de acuerdo a la modalidad de estudios que posea el colaborador. Fechas que serán IMPOSTERGABLES con plazo de horario de entrega 18:00 horas.
- 9.2. La entrega de la documentación debe realizarse en las fechas estipuladas para cada llamado en forma Individual en un SOBRE CERRADO que señale claramente:
- Nombre del Postulante
  - Código Interno del Trabajador
  - Leyenda: “**POSTULACION A BECAS PARA COLABORADORES CMSG 2013”.**

9.3. Los resultados se publicarán la última semana de marzo del año en curso. En el caso de Beca de Grado académico o especialización no franquiciable, los resultados se publicarán en primera opción la última semana de marzo y para el segundo llamado la primera semana de Julio del año en curso.

9.4. Los colaboradores que obtengan la Beca tendrán un plazo máximo de 1 semana para acercarse a las Asistentes Sociales y firmar el compromiso de entrega de la Beca CMSG que dará paso al pago respectivo. Sin este documento no existirán depósitos para el colaborador aun así haya sido beneficiario de la Beca CMSG 2013.

9.5. Toda postulación que presente antecedentes Incompletos NO será ingresada al proceso de Evaluación y será devuelta al postulante pudiendo completar los antecedentes solo hasta el plazo estipulado de entrega de las presentes Bases de Postulación.

**9.6. RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LAS POSTULACIONES Y LUGARES:**

AREA	PERSONA
Administración	<b>María Cecilia Barraza Medero (Encargada de Beneficios)</b>
División Lambert	<b>Cristina Rojas Bórquez (Asistente Social)</b>
División Talcuna	<b>Cristina Rojas Bórquez (Asistente Social)</b>

\*\*\*\*\*

**ANEXO 1. TABLA DE CARRERAS Y PONDERACIONES ADICIONALES POR ESPECIALIDAD**

<u>ESTUDIOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR (Institutos / Centros de Formación Técnica)</u>	<u>PUNTAJE ADICIONAL</u>
Mecánica de Equipo Pesado	0,75
Prevención de Riesgos	0,75
Maquinaria Pesada	0,75
Electricidad y Electrónica Industrial	0,75
Geominería	0,75
Instrumentación y Control Industrial	0,75
Operación de Plantas Mineras	0,75
Electrónica y Control Industrial	0,75
Electricidad y Eficiencia Energética	0,75
Administración de Empresas	0,75
Técnico en Operaciones Mineras	0,75
Técnico en Administración de Empresas	0,75
Contador Auditor	0,75
Técnico en Conectividad de Redes y Soporte	0,75
Dibujante Técnico Proyectista	0,75
Técnico en Instrumentación y Automatización Industrial	0,75
Técnico en Operación y Mantención de Maquinaria Pesada	0,75
Técnico en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	0,75
Técnico en Construcción	0,75
Técnico en Minería	0,75
Técnico en Sondaje	0,75
Topografía	0,75
Técnico en Dibujo de Arquitectura y Obras Civiles	0,75
Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica	0,75
Técnico en Operación de Planta Minera	0,75
Técnico en Minería	0,75
Técnico en Automatización y Control Industrial	0,75
Técnico en Construcción	0,75
Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada	0,75
Analista Químico o Afin	0,75

<u>ESTUDIOS PROFESIONALES (Universitarios, Diplomados, Especializaciones)</u>	<u>PUNTAJE ADICIONAL</u>
Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	0,60
Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotrónica	0,60
Ingeniería en Electricidad y Electrónica	0,60
Ingeniería en Prevención de Riesgos	0,60
Ingeniería Industrial	0,60
Ingeniería en Informática	0,60
Ingeniería en Geomensura	0,60
Ingeniería en Maquinaria, Vehículos Automotrices y Sistemas Electrónicos	0,60
Ingeniería en Administración de Contratos Mineros	0,60
Ingeniería Civil Industrial	0,60
Ingeniería Civil en Minas	0,60
Geología	0,60
Ingeniería en control de gestión	0,60
Diplomados, MBM, Magister u otras especializaciones	0,60

## ANEXO 2. TABLA DE REMUNERACIONES

CMSG otorgará un puntaje adicional al valor final de la evaluación por concepto de Remuneración considerando el promedio de las 3 últimas rentas de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO DE REMUNERACIONES		PUNTAJE ADICIONAL
DESDE	HASTA	
0	400.000	1,0
400.001	800.000	0,9
800.001	1.200.000	0,8
1.200.001	1.600.000	0,7
1.600.001	1.800.000	0,6
1.800.001	2.000.000	0,5
2.000.001	2.100.000	0,4
2.100.001	2.400.000	0,3
2.400.001	Y más	0,2